

NOTA DE PRENSA

La CNMC multa a cuatro operadores por irregularidades en materia de inscripción registral

- Iniciaron la prestación de un servicio de comunicaciones electrónicas sin haberlo notificado previamente a la Comisión

Madrid, 15 de noviembre de 2017. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha decidido sancionar a las empresas Soydigital Network, S.L.U., New Business Synergies, S.L., Deselma Comunicaciones, S.L., y Zebamedia Technology Systems, S.L., por incumplimiento de sus obligaciones en materia de inscripción registral.

Estos hechos suponen una infracción administrativa muy grave por ser contrarios a la Ley General de Telecomunicaciones: haber iniciado la actividad, consistente en la prestación de un servicio de comunicaciones electrónicas, sin haberlo notificado previamente a la CNMC.

La operadora Soy Digital Network, S.L.U., ha sido sancionada con 1.800 euros, importe reducido a 1.080 euros por el pago voluntario de la multa; New Bussiness Synergies, con 2.700 euros; Deselma Comunicaciones, S.L., con 950 euros y Zebamedia Technology Systems, S.L., ha sido multada con 6.000 euros, importe que también se ha reducido a 3.600 euros por el pago voluntario de la multa.

Finalmente, la CNMC recuerda que contra estas resoluciones se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/060/16](#)

[SNC/DTSA/061/16](#)

[SNC/DTSA/062/16](#)

[SNC/DTSA/063/16](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.